

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El **Grupo Parlamentario Socialista**, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales sobre la enfermedad de Parkinson.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de Parkinson (EP) es un trastorno neurológico, crónico y degenerativo que afecta al sistema nervioso central produciendo discapacidad y evolucionando progresivamente hacia diversos grados de dependencia.

Los síntomas de la EP producen un deterioro progresivo de las facultades físicas y las disfunciones motoras más conocidas ocasionan temblor en reposo, rigidez, inestabilidad postural y bradicinesia. Sin embargo, tiene otros síntomas no motores asociados como la depresión o el deterioro cognitivo, que ocasionan en igual o mayor medida diferentes grados de discapacidad y dependencia en el afectado, repercutiendo negativamente tanto en su calidad de vida como en la de sus familiares.

La EP es la segunda enfermedad neurodegenerativa por número de afectados en España, después de la enfermedad de Alzhéimer (EA). Según diversas fuentes, en España hay cerca de 160.000 personas que padecen la EP, aunque se estima que puede haber otras 30.000 sin diagnosticar.

Se trata de una enfermedad que aumenta su incidencia de forma simultánea al envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida ha incrementado el número de pacientes. De hecho, a partir de los 65 años la prevalencia es de un 2%. Con relación al género, afecta prácticamente por igual a hombres y mujeres (aunque su incidencia es algo mayor en los hombres).

A pesar de lo citado anteriormente, el 10% de los pacientes con EP han sido diagnosticados antes de los 50 años y es lo que se denomina párkinson de Inicio Temprano (EPIT). Cada vez es mayor el aumento de personas jóvenes diagnosticadas

de EP, que se encuentran en pleno desarrollo de su vida profesional. En este sentido, un diagnóstico certero y precoz es fundamental y permite instaurar terapias que mejoren la calidad de vida de los pacientes y aumentar su expectativa de vida.

El diagnóstico de la EP es fundamentalmente clínico ya que no existen en la actualidad un marcador bioquímico de la enfermedad ni pruebas de laboratorio capaces de detectar la presencia de la EP en una persona. Por lo tanto, realizar un diagnóstico precoz y certero es fundamental. Una evaluación y tratamiento especializados pueden detectar de forma temprana signos de vulnerabilidad o de posible aceleración de la enfermedad, lo que posibilita una evolución con menor discapacidad.

Dada la complejidad del proceso diagnóstico, algunas personas son diagnosticadas de manera tardía o errónea. Los datos estiman que suele tardar entre uno y cinco años, concretamente un 19 por ciento de los casos se diagnostican después de cinco años.

Para que el diagnóstico pueda llevarse a cabo de manera precoz y certera, es necesario reforzar la capacidad de actuación en el ámbito de Atención Primaria para detectar los signos de alarma que indiquen la posible presencia de síntomas motores y no motores de la EP, y realicen la derivación a los médicos especialistas en Neurología.

La atención por parte de los especialistas en Neurología es un aspecto clave así como asegurar el acortamiento del tiempo para la instauración del tratamiento adecuado y el abordaje de los cuidados y estrategias de rehabilitación. De igual forma, disponer de unidades acreditadas para el abordaje integral de esta patología es de gran importancia.

Mantener abiertas las líneas de investigación es capital para mejorar los procesos de prevención, diagnóstico, detección y tratamiento de esta enfermedad. La creación de un espacio de encuentro para ambos agentes implicados, así como familiares y cuidadores sería de gran utilidad para el impulso y desarrollo de investigaciones en parkinson, mediante la creación de dichos espacios al amparo la normativa vigente sobre la participación de los pacientes en los procesos de ensayos clínicos.

De igual importancia para el fomento de la investigación sobre parkinson en España es la donación de tejido cerebral por parte de las personas afectadas. Es fundamental dar a conocer el funcionamiento de los centros de Donación de Tejido Cerebral y el procedimiento de donación a las personas afectadas. Realizar una divulgación de

información accesible, contrastada y cercana a las personas es fundamental para el desarrollo futuro de la investigación.

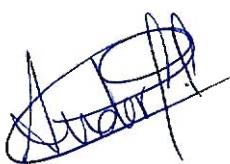
Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Plaza de la
Marina Española, 8
28071 Madrid

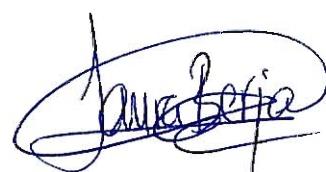
MOCIÓN

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Senado insta al Gobierno a que en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, contando con el acuerdo de las CCAA y la participación de organizaciones de Pacientes, impulse la Estrategia Nacional de Enfermedades Neurodegenerativas en la que está incluida la Enfermedad de Párkinson. En dicha estrategia deben desarrollarse medidas encaminadas a disponer de un censo de personas con párkinson, impulsar iniciativas específicas de formación a los profesionales de atención primaria, elaborar los criterios para la acreditación de unidades específicas en el ámbito hospitalario y socio sanitario y poner en marcha actuaciones que tienen como fin el impulso de la investigación clínica sobre párkinson en España".

Palacio del Senado, 20 de febrero de 2018



Ander Gil García
Portavoz GP Socialista



Laura Berja Vega
Senadora por Jaén



José Martínez Olmos
Senador por Granada
Portavoz GP Socialista C. de Sanidad